

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día diez de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental, **DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 1/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 11: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 11º.1, en los términos siguientes: **Punto 11º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Adjudicación del expediente de Contratación Administrativa 67/2011 *Servicio de Limpieza de diversos Edificios Municipales*” a Dña. Milagros Guzmán Gil, con importe de adjudicación 29.500,00 € (veintinueve mil quinientos euros) iva incluido”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

Punto 1º (Expte. 251/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 252/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 2 de noviembre de 2011, nº 1144/11, por importe de 213.018,87 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 253/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 3 de noviembre de 2011, nº 1146/11, por importe de 24.750,00 €”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 254/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de noviembre de 2011, nº 1143/11, por importe de 374.073,66 €”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 255/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, relativa a “Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad, para el ejercicio 2.011”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 256/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto final de obras, “*Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz*”, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal el proyecto de modificado aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA |
| | | | 2/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

Punto 7º (Expte. 257/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra, “*Pavimento peatonal zona a pistas del Parque V Centenario*” Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, Expte. OB. nº 186/11”. Aprobación.

Punto 8º (Expte. 258/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Reforma y ampliación de la Memoria valorada de obras, “*Mejoras en Pabellón Polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura*”, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.

Punto 9º (Expte. 259/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Modificación del Proyecto de obras, “*Alumbrado Público con luminaria de alto rendimiento y equipos de ahorro de energía en el Naranjal de Consolación*”, Utrera (Sevilla), redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez”. Aprobación.

Punto 10º (Expte. 260/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación 61/2011 *Suministro de Equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de “Vistalegre”*, con un presupuesto base de licitación de treinta mil quinientos cuarenta euros (30.540,00 €), acordando la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad”. Aprobación

Punto 11º.- Asuntos Urgentes.

Punto 11º.1.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Adjudicación del expediente de Contratación Administrativa 67/2011 *Servicio de Limpieza de diversos Edificios Municipales*” a Dña. Milagros Guzmán Gil, con importe de adjudicación 29.500,00 € (veintinueve mil quinientos euros) iva incluido”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 3/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 251/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03/11/2011.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03/11/2011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 252/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011, N° 1144/11, POR IMPORTE DE 213.018,87 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 2 de noviembre de 2011, n° 1144/11, por importe de 213.018,87 €”, quedice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 2 de noviembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 4/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|----------------------------|------------------|--|----------------|
| 2011 66006325 | 19-10-11 | A28541639 FCC M E D I O AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1580/1000020 FECHA 30/09/11 S E R V I C I O R E C O G I D A B A S U R A , L I M P I E Z A VIARIA MES DE SEPTIEMBRE 2011 | |
| Aplicación: U85.1630.22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 213.018,87 | 0 | 0 | 213.018,87 € |

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 5/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|----------------------------|------------------|--|----------------|
| 2011 66006325 | 19-10-11 | A28541639 FCC M E D I O AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1580/1000020 FECHA 30/09/11 S E R V I C I O R E C O G I D A B A S U R A , L I M P I E Z A VIARIA MES DE SEPTIEMBRE 2011 | |
| Aplicación: U85.1630.22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 213.018,87 | 0 | 0 | 213.018,87 € |

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA |
| | | | 6/34 |



CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 253/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, Nº 1146/11, POR IMPORTE DE 24.750,00 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 3 de noviembre de 2011, nº 1146/11, por importe de 24.750,00 €”, quedice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 3 de noviembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 7/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|----------------------------|------------------|---|----------------|
| 2011 66002297 | 15-04-11 | B 4 1 0 0 0 1 3 4 LOS AMARILLOS, S.L. | 24.750,00 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. 517 FECHA 01/04/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ABRIL 2011 | |
| Aplicación: E32.4410.48999 | | Importe: 24.750,00 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 24.750,00 | 0 | 0 | 24.750,00 € |

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 8/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|----------------------------|------------------|---|----------------|
| 2011 66002297 | 15-04-11 | B 4 1 0 0 0 1 3 4 LOS AMARILLOS, S.L. | 24.750,00 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. 517 FECHA 01/04/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ABRIL 2011 | |
| Aplicación: E32.4410.48999 | | Importe: 24.750,00 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 24.750,00 | 0 | 0 | 24.750,00 € |

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 9/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 254/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, Nº 1143/11, POR IMPORTE DE 374.073,66 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de noviembre de 2011, nº 1143/11, por importe de 374.073,66 €”, quedice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 10/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

| Nª JUSTIFICANTE | FECHA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|---|------------------|---|----------------|
| 2011 66006188 | 28-02-2011 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 84.950,89 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.000001 FECHA 28/02/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ENERO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22747 Importe: 84.950,89 € | | | |
| 2011 66006189 | 40551 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 93.749,39 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.000009 FECHA 01/09/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE JULIO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22748 Importe: 93.749,39 € | | | |
| 2011 66006190 | 40551 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 98.362,90 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.00010 FECHA 01/09/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE AGOSTO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22747 Importe: 98.362,90 € | | | |
| 2011 66006191 | 30-09-2011 | U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. | 97.010,48 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.000011 FECHA 30/09/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE SEPTIEMBRE 2011 | |
| Aplicación: 2331-22748 Importe: 97.010,48 € | | | |
| TOTAL BRUTO: | TOTAL DESCUENTO: | TOTAL IVA: | TOTAL LIQUIDO: |
| 374.073,66 € | 0 | 0 | 374.073,66 € |

Segundo- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 11/34 |



CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma **el Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| Nª JUSTIFICANTE | FECHA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|---|------------|--|-------------|
| 2011 66006188 | 28-02-2011 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 84.950,89 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.000001 FECHA 28/02/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ENERO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22747 Importe: 84.950,89 € | | | |
| 2011 66006189 | 40551 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 93.749,39 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.000009 FECHA 01/09/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE JULIO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22748 Importe: 93.749,39 € | | | |
| 2011 66006190 | 40551 | U 9 1 8 2 8 8 5 5 E U L E N S E R V I C I O S SOCIOSANITARIOS S.A. | 98.362,90 € |
| | Texto: | S/FRA.NUM.00010 FECHA 01/09/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE AGOSTO 2011 | |
| Aplicación: 2331-22747 Importe: 98.362,90 € | | | |
| 2011 66006191 | 30-09-2011 | U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. | 97.010,48 € |

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA | 12/34 |
|  CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | | |

Texto: S/FRA.NUM.000011 FECHA
30/09/2011 SERVICIOS
AYUDA DOMICILIO MES DE
SEPTIEMBRE 2011

Aplicación: 2331-22748 Importe: 97.010,48 €

| | | | |
|--------------|------------------|------------|----------------|
| TOTAL BRUTO: | TOTAL DESCUENTO: | TOTAL IVA: | TOTAL LIQUIDO: |
| 374.073,66 € | 0 | 0 | 374.073,66 € |

SEGUNDO- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 255/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD, PARA EL EJERCICIO 2.011". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de "Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad, para el ejercicio 2.011", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA ESTABLECER CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.- Desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano, se considera conveniente posibilitar a los mismos

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 13/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

los cauces e instrumentos que hagan factible el desarrollo de proyectos de actividades relacionados con Sanidad.

Por ello, presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Establecer las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad del ejercicio 2011, destinadas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que no pudieron acceder a la convocatoria ordinaria de 2011.

Utrera, a 13 de octubre de 2011.- **Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- Tte. Alcaldedelegada de Sanidad y Consumo."**

Vista Bases que literalmente dice: "**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.- Delegación de Sanidad y Consumo.-Ayuntamiento de Utrera.**

Desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano, se considera conveniente posibilitar a los mismos los cauces e instrumentos que hagan factible el desarrollo de proyectos de actividades relacionados con Sanidad. Por ello se estima necesario regular un marco específico de ayudas y colaboración con las Asociaciones que les permitan materializar sus proyectos e incentivar sus posibilidades, de manera que puedan ofrecer a los ciudadanos utreranos actividades de participación, asumiendo con la Administración su programación y gestión.

1º. Objeto.

La presente convocatoria extraordinaria tiene por objeto establecer las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con implantación en el término municipal de Utrera, para el desarrollo de Proyectos de Actividades en materia de Sanidad, que no pudieron acceder a la convocatoria ordinaria del ejercicio 2011.

Las subvenciones se podrán solicitar para el desarrollo de programas de:

- Promoción de la Salud.
- Educación Sanitaria.
- Protección de Grupos Sociales con Riesgos Específicos.

2º. Carácter y financiación.

Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar el proyecto o la actividad subvencionada serán gastos corrientes quedando excluidos los de inversión.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto de la Delegación de Sanidad y Consumo para el año 2011, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma actividad o proyecto.

El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar créditos que se consiguen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2011.

La adjudicación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se supeditará a que por los Servicios de Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuada y suficiente en el presupuesto vigente para el año 2011.

3º. Solicitantes.

Estas subvenciones podrán ser solicitadas por:

- Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, cuando proceda; y que no hayan solicitado subvención de la convocatoria ordinaria de la Delegación de Sanidad y Consumo del ejercicio 2011.

4º. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

a) Las solicitudes de subvención serán formuladas conforme al modelo que figura en el ANEXO

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 14/34 |
|  CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto y se dirigirá al Alcalde-Presidente de Utrera, debiendo presentarse una solicitud por cada proyecto para el que se demande la subvención, suscritas por el representante de la Entidad solicitante, acompañándose de la documentación que se indica en el punto 5 de la presente Convocatoria.

b) Dichas solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Excmo Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa,1, en horario de 8.30 a 14.00 horas de lunes a viernes y de 9.30 a 12.00 horas los sábados.

c) El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día 17 de noviembre hasta el día 21 de noviembre de 2011, inclusive.

5ª. Documentación.

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención es la siguiente:

- Impreso de solicitud cumplimentada (ANEXO XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto)
- Proyecto que deberá contener:

Denominación.

Objetivos.

Metodología.

Recursos humanos y materiales,

Números de beneficiarios.

Calendario: fechas de inicio y finalización.

Presupuesto con detalle de los gastos e ingresos previstos y fuentes de financiación.

- Copia del documento de identidad de la persona que suscribe la solicitud.

- Declaración jurada según ANEXO I.

- Certificado original de cuenta bancaria donde tenga abierta cuenta la Asociación.

Además, si han cambiado los datos con respecto a los obrantes en el Registro Municipal de entidades Ciudadanas de Utrera, o no tiene obligación de estar inscrita en el mismo, deberá presentar:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.

- Copia compulsada del acta de elección de la Junta Directiva o certificado de la Junta Directiva.

- Copia compulsada de los estatutos de la Entidad.

Las entidades solicitantes que hubiesen presentado la documentación recogida en este apartado con anterioridad a esta convocatoria, y no hubiera caducado, estarán exentas de volver a presentarla en la presente convocatoria extraordinaria.

6ª. Subsanción.

Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto, desde la Delegación de Sanidad y Consumo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del LRJAP-PAC.

7ª. Criterios de concesión de la subvenciones.

Las concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos:

- La adecuación del proyecto o actividad al objeto previsto en el punto 1 de esta Convocatoria.
- Adecuación del presupuesto y de los recursos humanos proyectados al desarrollo de las

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 15/34 |



CNBuF0hreheWabocBmZfw==

acciones previstas.

- Número de beneficiarios y ámbito geográfico.
- Experiencia de la Entidad en el desarrollo de las actuaciones planteadas.
- Capacidad para captar recursos materiales y humanos, así como colaboraciones con entidades e instituciones.
- La naturaleza, viabilidad e interés del proyecto o actividad presentado para su realización.
- Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.

8º. Análisis y evaluación de los proyectos.

Una vez presentadas las solicitudes de subvención, desde la Delegación de Sanidad y Consumo se procederá al análisis y evaluación de los proyectos o las actividades, conforme a los criterios relacionados en el punto anterior.

9º. Resolución.

Se formará un órgano colegiado del que formará parte entre otros, el/la Concejal/a Delegado/a de Sanidad y Consumo y el Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue, debiendo dicho órgano informar previamente a la Propuesta de Acuerdo que remitirá el Concejal Delegado (Órgano Instructor) a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.

La resolución será notificada a los interesados en el plazo de 3 meses a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no haber recibido los interesados notificación de la resolución en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstos deberán entender desestimada su pretensión.

La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ésta Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes si es expresa y de tres meses si es presunta, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa y de seis meses si es presunta sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

10º. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos que resultan establecidos.

b) Poner a disposición del Ayuntamiento todos los justificantes de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad para la que se concedió la subvención.

c) Justificar la subvención concedida y en concreto deberá presentar ante este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (ANEXO III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales, selladas y fechadas, emitidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su C.I.F. y domicilio. Ha de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, C.I.F. o N.I.F. y domicilio), descripción clara de la prestación del servicio o suministro, con desglose del I.V.A. y/o retenciones del I.R.P.F. y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. (ANEXO XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Cuando el destino de la subvención sea la realización de una obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se encuentra la obra efectuada.

Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la percepción de los fondos, o bien una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor,

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 16/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico de 2011.

d) Incluir en toda la publicidad que origine la actividad o proyecto subvencionado que colabora la Delegación de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Utrera, facilitando a ésta copias de la misma.

La justificación de la subvención se hará con arreglo al presupuesto, y no a la cantidad concedida como subvención, S/R.D. 887/06 que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, así como a la evolución del proyecto o actividad objeto de la subvención.

11º. Reintegro.

Procederá el reintegro, total o parcial, de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos.

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento.

12º. En lo dispuesto en la presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y en la Ley General de Subvenciones."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones en materia de Sanidad del ejercicio 2011, destinadas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que no pudieron acceder a la convocatoria ordinaria de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 17/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 256/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS, “CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y CUBIERTA CENTRO EDUCATIVO TALLERES DE EMPLEO CALLE VERA CRUZ”, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL EL PROYECTO DE MODIFICADO APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2011". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Proyecto final de obras, “*Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz*”, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal el proyecto de modificado aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-Visto expediente incoado para la modificación del proyecto Básico y de Ejecución "Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz" Utrera (Sevilla), el cual ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha 3 de mayo de 2011, obra que ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "**Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz**" Utrera (Sevilla) y sin que se hallan producido más variaciones que las contempladas en dicha modificación.

Vista la certificación final de obra, de fecha 2 de noviembre de 2011, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González la da por terminada y liquidada, según el proyecto de modificado aprobado, así como el Acta de Recepción de la misma por la que se da por recibida la obra

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto final de obras, "**Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz**" Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal el proyecto de modificado aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011

SEGUNDO.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 2 de noviembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 18/34 |
|  CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

TERCERO.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 2 de noviembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, Art. 218.2.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del proyecto final de obras, "**Construcción cerramiento y cubierta Centro Educativo Talleres de Empleo calle Vera Cruz**" Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal el proyecto de modificado aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011

SEGUNDO.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 2 de noviembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

TERCERO.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 2 de noviembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, Art. 218.2.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 19/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 257/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, “PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO” UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, EXPTE. OB. N° 186/11". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra, “*Pavimento peatonal zona a pistas del Parque V Centenario*” Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, Expte. OB. n° 186/11", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.677,54 €) IVA incluido** constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de octubre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 186-11. Asunto. Informe técnico urbanístico relativo a las obras de pavimento peatonal zona A de las pistas deportivas del Parque del V Centenario. Utrera. (Sevilla).*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/11/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)
CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Pavimentación Peatonal de la Zona A de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2011.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Emplazamiento: Parque del V Centenario. Zona deportiva del Parque.

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Informe.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 20/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

La actuación que se pretende realizar consiste en los trabajos de pavimentación, de parte de los caminos peatonales ubicados en los terrenos de uso deportivo del Parque del V Centenario, zona denominada A en el documento.

La zona A comprende los terrenos situados alrededor de la pista polideportiva, los situados alrededor de la pista de pádel sita junto a la pista de tenis, y los terrenos situados junto a los vestuarios. La superficie total de actuación es de 918,54 m².

El pavimento previsto es de hormigón armado, con acabado fratasado a máquina.

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Dada la entidad y el carácter de la obra no se van a generar residuos de construcción.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 15.437,65 €.

Conclusión.

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada, de fecha septiembre de 2011, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en la cual se incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y justificación de la no generación de residuos. (EXP.-LMO.- OB 186/11). Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 27 de octubre de 2011, que literalmente dice: "**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB186/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/11/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Pavimentación Peatonal de la Zona A de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2011.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Emplazamiento: Parque del V Centenario. Zona deportiva del Parque.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 21/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Pavimentación Peatonal de la Zona A de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario."

Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", el suelo posee la calificación de Sistema General Especio Libre Parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de octubre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la ejecución de obras de Pavimentación Peatonal de la Zona A de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 22/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.677,54 €) IVA incluido** Expte. OB. nº 186/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.677,54 €) IVA incluido** Expte. OB. nº 186/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 23/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 258/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE OBRAS, “MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA”, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Reforma y ampliación de la Memoria valorada de obras, “Mejoras en Pabellón Polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura”, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la reforma y ampliación de la memoria valorada de obras **"MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)"**, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto ha ascendido a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (18.741,16 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2011, por el que se acuerda la aprobación de la memoria valorada de obras **"MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)"**, expte. nº 11/11, ejecutándose las mismas por servicios de la propia Administración, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.a),

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 24/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Publico.

Visto asimismo, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras y la Dirección de Ejecución, con fecha 7 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO:** Justificación de la Reforma y Ampliación de la Memoria Valorada de obras "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTALEGRE Y CASA DE LA CULTURA** ", expte. nº 11/11. **2.- INFORME :** La presente Memoria Valorada es llevar a cabo los trabajos de reforma y ampliación de mejoras en el Pabellón Municipal Polideportivo Vistalegre y en la Casa de la Cultura. Utrera (Sevilla). Los trabajos de reforma y ampliación a realizar consisten en: -Pabellón Municipal: Reforma y ampliación de tabiquerías prefabricadas, formadas por paneles de cartón-yeso de 15mm y estructura metálica interior. Se dispondrán según planos adjuntos de manera que quedará compartimentado en cuatro estancias el hueco existente bajo la losa de escalera del vestíbulo del edificio. -Casa de la Cultura: Reforma y ampliación de trasdosado perimetral en la sala de exposiciones, consistente en la colocación de entramado metálico compuesto por montantes y panel de cartón-yeso N15. El trasdosado se realizará de manera que los paramentos queden libres de resalto en su recorrido alineándose a la cara exterior de pilares. El plazo de ejecución de las obras es de un mes y medio contado a partir del Acta de comprobación de replanteo. Dicha obra se realizará por administración. El presupuesto de la reforma y ampliación de las referidas obras asciende a la cantidad de tres mil sesenta y seis euros con doce céntimos (3.066,12 €). Utrera a 7 de noviembre de 2011. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo.: Manuel Lima González. El Arquitecto Técnico Director de la ejecución de la obra. Fdo.: Eduardo Holgado Pérez"

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la reforma y ampliación de la memoria valorada de obras "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto ha ascendido a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (18.741,16 €) IVA incluido**

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 25/34 |



CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

PRIMERO.-Aprobar la reforma y ampliación de la memoria valorada de obras "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto ha ascendido a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (18.741,16 €) IVA incluido**

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 259/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, “ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIA DE ALTO RENDIMIENTO Y EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGÍA EN EL NARANJAL DE CONSOLACIÓN”, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL D. JOAQUÍN MORENO PÉREZ". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Modificación del Proyecto de obras, “*Alumbrado Público con luminaria de alto rendimiento y equipos de ahorro de energía en el Naranjal de Consolación*”, Utrera (Sevilla), redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación del Proyecto de obras "**ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIA DE ALTO RENDIMIENTO Y EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGÍA EN EL NARANJAL DE CONSOLACIÓN**", Utrera (Sevilla), con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, la cual ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **221.884 €**

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 26/34 |


CNdBuF0hreheWabocBmZfw==

(DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA incluido.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2010, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras "Alumbrado Público con Luminaria de Alto Rendimiento y Equipos de Ahorro de Energía en el Naranjal de Consolación", Utrera (Sevilla), a la empresa INGENCIÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L., con C.I.F. B91795047, representada por D. José López Baena, con D.N.I: 75.407.357-V, por importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (184.726,37 €) IVA incluido.

Visto contrato administrativo de fecha 4 de octubre de 2010, firmado entre éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la empresa INGENCIÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L., para la ejecución de la obra "Alumbrado Público con Luminaria de Alto Rendimiento y Equipos de Ahorro de Energía en el Naranjal de Consolación", Utrera (Sevilla).

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras y Dirección de ejecución, de fecha 7 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.- Justificación del Modificado Final de Obras correspondiente al Proyecto nº 06-10, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local para "PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIAS DE ALTO RENDIMIENTO Y EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGÍA, UTRERA".** **2.- INFORME.-** Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial: Se instalan 10 unidades mas de farolas de 7 mts en la zona deportiva y se modifican a doble nivel. Se incrementan las unidades de arquetas colocadas así como los metros de líneas eléctricas. También se instala en las dos albercas principales, un sistema para transformarlas en fuentes decorativas. Utrera, a 7 de noviembre de 2011. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal Director de la Obra. Fdo: Joaquín Moreno Pérez. El Arquitecto Técnico Director de la Ejecución de la Obra. Fdo: Ricardo Gómez Marín. El Aparejador-Arquitecto Técnico Representante de la Administración. Fdo: Javier Dorado García".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del del Proyecto de obras "ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIA DE ALTO RENDIMIENTO Y EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGÍA EN EL NARANJAL DE CONSOLACIÓN", Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 221.884 € (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA incluido.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 27/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 4 de octubre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 221.884 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 9.401,86 €.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 1.574,47 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L., con C.I.F. B91795047, representada por D. José López Baena, con D.N.I: 75.407.357-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del del Proyecto de obras "ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIA DE ALTO RENDIMIENTO Y EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGÍA EN EL NARANJAL DE CONSOLACIÓN", Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 221.884 € (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 4 de octubre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 221.884 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 9.401,86 €.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 1.574,47 euros.**

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 28/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L., con C.I.F. B91795047, representada por D. José López Baena, con D.N.I: 75.407.357-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 260/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 61/2011 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE “VISTALEGRE”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (30.540,00 €), ACORDANDO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Expediente de contratación 61/2011 *Suministro de Equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de “Vistalegre”, con un presupuesto base de licitación de treinta mil quinientos cuarenta euros (30.540,00 €), acordando la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad”, que dice:*

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- La Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, tras examinar la propuesta presentada por la Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández, acordó la incoación del expediente 61/2011 para la contratación del "Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de "Vistalegre" de Utrera", justificada la necesidad de contratar dicho suministro y la existencia del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.62919, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en los términos dispuestos en el artículo 22 de la misma.

Código Seguro de verificación: CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 29/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

Visto expediente **núm 61/2011** de contratación del "**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de "Vistalegre" de Utrera**" al que se han incorporado, según lo dispuesto en el art. 93 y la DA 2ª de la LCSP, los siguientes documentos:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas
- 2.- Informe del Secretario General como titular de la función de asesoramiento jurídico de la Corporación.
- 3.- Informe del Interventor de Fondos en relación a la fiscalización del gasto.

Considerando que la tramitación del expediente es Ordinaria, procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 91 de la LCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 295.1 de la LCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento y que corresponde al Alcalde-Presidente la competencia para aprobar y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, como órgano de contratación, respecto de los contratos de suministro, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 y la DA 2ª de la LCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a suministros de importe superior a 12.020,24€.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, por el presente vengo en **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras de la presente contratación, acordando la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.62919, por importe de TREINTA Y SEIS MIL TREINTA SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (36.037,20€) de los cuales TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (30.540,00 €) corresponden a la base y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.497,20 €) al IVA

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, invitando a las empresas capacitadas del sector en número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica.-Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 30/34 |
|  CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras de la presente contratación, acordando la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.62919, por importe de TREINTA Y SEIS MIL TREINTA SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (36.037,20€) de los cuales TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (30.540,00 €) corresponden a la base y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.497,20 €) al IVA.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, invitando a las empresas capacitadas del sector en número no inferior a tres.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO ONCE.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Adjudicación del expediente de Contratación Administrativa 67/2011 *Servicio de Limpieza de diversos Edificios Municipales*” a Dña. Milagros Guzmán Gil, con importe de adjudicación 29.500,00 € (veintinueve mil quinientos euros) iva incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 31/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

PUNTO 11º.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 67/2011 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES” A DÑA. MILAGROS GUZMÁN GIL, CON IMPORTE DE ADJUDICACIÓN 29.500,00 € (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente del Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Adjudicación del expediente de Contratación Administrativa 67/2011 *Servicio de Limpieza de diversos Edificios Municipales*” a Dña. Milagros Guzmán Gil, con importe de adjudicación 29.500,00 € (veintinueve mil quinientos euros) iva incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-
Visto el **Exp. 67/2011** de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del **"Servicio de limpieza de diversos edificios municipales"** aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2011.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sra. Letrada Municipal, Doña. Beatriz Álvarez Velasco que literalmente manifiesta: *"Iniciado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, 67/2011 "Servicio de limpieza de diversos edificios municipales", habiéndose invitado a cuatro empresas capacitadas del sector, y finalizado el plazo dado a las mismas para presentar sus ofertas. Por el presente INFORMO que: Ha concurrido una única oferta presentada por la empresa Milagros Guzmán Gil Limpieza y Mantenimiento de Edificios Locales, con NIF 75.370.420 H. Habiendo examinado la documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, aportada por la empresa citada, se ha comprobado que la misma se ajusta a los criterios de selección y cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación. En virtud de lo expuesto se PROPONE al órgano de contratación: La adjudicación del Servicio de limpieza de diversos edificios municipales (exp.67/2011) a la empresa Milagros Guzmán Gil Limpieza y Mantenimiento de Edificios Locales, con NIF 75.370.420 H, por el importe de 29.500,00 IVA incluido, de conformidad con la oferta económica presentada por la empresa propuesta, previo requerimiento de los certificados de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria y la Hacienda Local".*

Habiendo presentado Dña. Milagros Guzmán Gil, con NIF 75.370.420 H, de conformidad con el art. 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso de 1.250,00 €, correspondientes al 5 por ciento del importe de adjudicación IVA excluido, en la cuenta habilitada al efecto por la Tesorería Municipal, y comprobado de oficio que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (31.253,81€) IVA incluido, y que la competencia para adjudicar el contrato de

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 32/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

servicios corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la DA 2ª de la LCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24€.

Teniendo en cuenta lo expuesto, por el presente vengo en **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el Servicio de limpieza de diversos edificios municipales (exp.67/2011), a Dña. Milagros Guzmán Gil, con NIF 75.370.420 H, teniendo en consideración el informe emitido por la Sra. Letrada Municipal, Dña. Beatriz Álvarez Velasco.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 29.500,00€ (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, de conformidad con la oferta económica presentada por Dña. Milagros Guzmán Gil.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria la presente resolución y formalizar el contrato de Servicios en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica(P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez".**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el Servicio de limpieza de diversos edificios municipales (exp.67/2011), a Dña. Milagros Guzmán Gil, con NIF 75.370.420 H, teniendo en consideración el informe emitido por la Sra. Letrada Municipal, Dña. Beatriz Álvarez Velasco.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 29.500,00€ (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, de conformidad con la oferta económica presentada por Dña. Milagros Guzmán Gil.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria la presente resolución y formalizar el contrato de Servicios en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA 33/34 |
|  | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | |

CUARTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:CNdBuF0hreheWabocBmZfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 10/11/2011 |
| | MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | PÁGINA | 34/34 |
|  | | | | |
| CNdBuF0hreheWabocBmZfw== | | | | |